

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: CAROLINA BEDOYA FISCAL C.C. 1.154.954.162
RADICACIÓN: 760014003007202000082-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: ELABORAR el oficio de desembargo y una vez ejecutoriado el presente Auto, remitir por Secretaría el oficio al correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co.

TERCERO: Abstenerse de tener como dependiente judicial a MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN C.C. 1.107.101.579 y CRISTIAN ALFARO SINISTERRA LASSO C.C. 1.113.527.191, hasta que aporte el certificado de estudios de derecho vigente, de conformidad con el Decreto 196 de 1997.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 18 de agosto del 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02f5cb5132ca9fd9abd78cbab5d3fbb2b646ea3608dab7274c4ccfb4ba5876b**

Documento generado en 17/08/2022 07:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>